



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 1/2022
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

WIGGING CHARGO LATER AND THE CONTROL OF THE CONTROL
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los del año Dos Mil Veirados, siendo las
horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic.
señalado por los artículos 36, 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia. Despicio army mente al
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y:
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DIS OSICIO DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. O DO D
Dirección Consel de Consider Baltin de Consider Baltin de Consider Baltin de Consellado Balti
numero: / 4 sector: Ou lugar de detención:
Con relación a la tarjeta informativa que anexa al presente, se desprende que el C. años años años de con fecha de
nacimiento originario (a) del Estado de signario (sexo) (sexo) (sexo)
civil: de ocupación y con
domicilio particular en: infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum: Quintana Roo, SI ADA LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO
infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum. Quintana Roo, SI ADO DE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO
Alterar Cl olden Respondent warmy me malle at Fister 6
verbel mente a chargerer pourson
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Civica, arxel Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al
Centro de Refereion Municipal de Ostros CION DEL COSTOD DE LEMENTO DE SEGURIDAD PURLICA MUNICIPAL EX
para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y o una es pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepción a y el ou es pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en:
Haves, 14 Pesos In Visa 1888. In
CLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR -
En este acto se le concede el uso de la capra presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a e una ner ona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas
que lo favorezcan y refiere
En concordancia co 10 stabi. Vo con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja do vivera ast como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente BINDE SU DECLA BASILA CON DEL CONDESS.
su caso à la queje la subere set como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
SE RESUELVE
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPHESTO POR LOS APTICHILOS LA ERACCIONATA LA PRACCIONATA LA PRACCI
DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM OUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO
DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:
PARA LA DEBIDA INTEGRACIONI DEL EXPEDIDATE ANTONIO DE PRUEBA
THE EA DESIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGHIENTES DIATROS CON CAMPIOS DE
PRUEBAS:
I EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: Na Sario Anam Manual

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. AY MACINA O VEN TYPE: IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: Tayloto informativa, Cefificado medico:
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a). La naturaleza de- la falta. b). Los medios empleados en su ejecución. c). La magnitud del daño causado. d). La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo ilmpulsaron a cometer la fala. f). La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción correspondiente, tal y a to lo se la ros numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir se vituac la juridica SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS (RACIA APLACACIÓN DE LA MULTA) ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente, las y sición los a sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta com tida es medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas los inictivos que lo impulsaron a cometerta a rein dencia, las condiciones económicas del infractor, su grado
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y cernan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al marger y calce del documento, previa lectura del escrito; sin que mediare coacción, algun ————————————————————————————————————
presentarla por escrito dentro de los tres días hábites siguientes unte el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 de Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulco Suji, na Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolur on Associate de Reglamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 de Reglamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 de Reglamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 de Reglamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 de Reglamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 de Reglamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 de Reglamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 de Reglamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 de Reglamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 de Reglamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 de Reglamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 de Reglamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 de Reglamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 de Reglamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 de Reglamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 de Reglamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 de Reglamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 de Reglamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 de Reglamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 de Reglamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 de Reglamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 de Reglamento de Jueces Cívicos, en los términos de Jueces Reglamento de Jueces Reglamento de Jueces Reglam
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con de ficilio les adas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es resions de del po y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
expediente. De conformidad con el artículo 27 de la Ley e Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión distribut no caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO
Para consultar nuestro Avica de l'invació. Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE C REEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
Nazaro Obas Nahva The All
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
- JANEST - 1
FECHADE SALIDA: 23/07/1023
HORA DE SALIDA: 13 14 173.
JUEZ QUE LIBERA:
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PET ENENS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.
A SENSE TO SOME CONTROL ENTERNIED RATING SENALADO.
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFR. CTOR

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVIDA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DE VZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de in facilia o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en qui en falla en cada momento.

Derecho a recibir atención médica si radece a dina enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración de médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.

Derecho a ser respetado en la persona no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recludo en las celdas del juzgado cívico municipal.

Derecho a no ser sometido en pagún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren a lib e vantad.

Derecho a connectar e sacción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerida per auto dad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que bén acces la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentir ento de infractor en forma escrita.

En case de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.

A ser asis, o por un traductor o intérprete.

Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

VERSIÓN PUBLICA



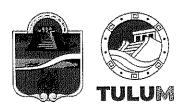
ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE: JUZGADO CÍVICO: FISCALIA: Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Re nto de usticia Cívica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Segu ansito y Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente: En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los días del mes de del año en curso, siendo las horas; Siendo el lugar de la detención: _Me permito presentar al C. años de edad, con fecha nacimiento sexo: estado civil: escolaridad domicilio particular calidad de presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones iva) que señalo a continuación, por lo que a usted C. Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a de PATRULLA: TARJETA INFORMATIVA D OLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE TOTIVARON LA DETENCION) SECTOR:

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA:

HORA DE SALIDA:

JUEZ QUE LIBERA:

E MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE VO SENALADO. RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINI





CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
FECHA Y HORA	EDAD	SEXO
\ NACIONALIDAD		à à
MEXICANA-EXTRANIERO	OCUPACION	Онламио
The same of the sa		
SEGURIDAD PÚBLICA:	NO.000	
MARQUE CON UNA X.	NSITO: POCICIA TURISTIGA;	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%	(NTOXICAÇION ETILICA EN BASE AL ALCOHO	LIMÉTRO:
, 1° . , 18		
LEVE MODERAC		GL DO IV:
NTOXICACION ETILICA EN BASE A PARÂMETROS La suma final de los números que se encuentrefi en cada ul ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: INORMA MARCHA: 1NORMA 1NORMA	GINGON AND THE	
ALIENTO ETILICO: 1.NORMA	HE IS UNITED THE STANDED TO THE STAN	The gue enoughtra:
MOVIENTOS: 1NORMA	TENEGRAPH PROPERTY OF THE PROP	4NADA, 4 I
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MAS	HIS INCLUDIO ANTE IN A TAX (C)	4-NUA
PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA NAPIZA	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	TOTAL:
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS; COCA		
	MPO DE USO: MESES	OTRAS: (%)
DIAGNOSTICO:	IVIEGES **	ANOS
Intoxicación etilici.	10 De Variation 1	Training of 11 I Vice
OBSERVACIONES:		inici for Cocarne / folicon fundad
Viesentado nião não	Marie	
E ASOD		neces presenta signos vitales
C 88 × 1	CE AICO 1SI 2 DEJA CICATRIZ V	NO 1.2
		- NO
		NO 100
$mp 36.3^{\circ}$	SI EUCONDUCIDI	FOR OTRA PERSONAL CON excorrazion en
	1- dente do composito de la co	la desecho, sech
	DESCRIPTION OF THE DESCRIPTION O	
IL THE TABLE	LUGAR DONDE O	CURRIO EL PERCANCE: le la exploración Asia
esonth una contristion	1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO	
an Jehn 20 desechant	4 CARRETERA 5 ESCUELA	- Sin a/feraciones.
	6 PARQUE 7 PLAYA —	thehere huber convo-
on merces hiperemited the	B-LOTE BALDIO	mids cocalny have
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	end hora.
9296 Vu 24	no Abun	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
	11 2000	However tens Ventre Phing
		1/1/201222



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



(.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES : MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

LUZZODTANITE	15.CONTUSION SERVERA
I. HX CORTANTE Z.HX PENETRANTE	16.LUXACION III SECUNDAR
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA III SECONDAR
4.HX PUNZO-CORTANTE	18,FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE O I
6.HX PERFORANTE	20.ESOUINCE O II
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III
8.QUEMADURA II GRADO	22. DERMOABRASION
9.QUEMADURA III GRADO	
IO.DERMOESCORIACION	24 EDENA CALLESTINA CA
11.ESCALPE	是一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个
12.EQUIMOSIS	1 26 TATUAJE - 1 26 T
13.CONTUSION LEVE	27/SICATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	And the second state of th
CAUSADAS POR:	FORGUNSTANCIAS: Line of the control of the property of the control of the contro
1.CAIDA	LACUIDENTE VIA
Z.ARMA DE FUEGO	2.ASAD10
3 ARMA BLANCA	
5.GOLPE 3RA PERSONA	CATANTI GAN IAI
6.VAPOR	7.OTRAS
7.LIQUIDO CALIENTE	7,01030
8 MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9.0BJETO PUNZO CORTANTE	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	The state of the s
ILOTRAS	3 - 1
NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:	